



Quatrecentos maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS,

Propios, respectivos al año próximo pasado, con los recados de justificación que las acompañan, & que enterada esta Ciudad. Acordo: paven a los s.<sup>tes</sup> D.<sup>ns</sup> Andres Ruiz Ros y D.<sup>no</sup> Benito de Moya Arzobispo Regidores para que con el Sr. Procurador General expongan lo que se les ofrezca

Fuñcion de S.<sup>to</sup> Indalecio. En vista del memorial presentado por el Prior del convento de Carmelitas descabros desta Ciudad sobre la fuñcion de S.<sup>to</sup> Indalecio Acordo se celebre el dia de dho. Santo, que es el quince del corriente, a hora de las nueve y que se despache libram.<sup>to</sup> de la cantidad señalada para esta ferividad en el reglam.<sup>to</sup>

Carne de oveja. La Ciudad. Acordo: se pida licencia a la Junta provincial de Rentas para la matanza de oveja en los meses de Junio Julio y Agosto proximos. Con lo que se concluyo este Cabildo que firman el Sr. Correg.<sup>or</sup> y dos de los s.<sup>tes</sup> Regidores concurrentes de que nos los Ex.<sup>mos</sup> señores fe=

Andres Ferrer

Ante nos Miguel Lopez Diaz

